

Comunidad de Herederos de las Salinas de Arana Año económico de 1905 a 1906.

Cuenta que yo el suscrito D. Ubaldo Cruzado y Escalante, Difuntado de la Comunidad de Herederos de las salinas de esta Villa de Arana rinde a la misma de las cantidades recibidas y satisfechas por su cuenta desde el 1o de Julio de 1905 a igual día del 906 a saber:

Conceptos	CARGA	P. V.	Cént.
Primera mente. Alcance.	Me hago cargo de ciento cincuenta y seis pesetas veinte y tres céntimos recibidos de mi ante suor D. Pedro Pinedo por el alcance que en la cuenta del mismo correspondiente a 1904 a 1905 resultó a favor de la Comunidad según de ella aparece	156	63
Ydm Reparto	De quinientas veinte pesetas cincuenta y seis céntimos cobrados por el reparto de a doce céntimos por era girados para atender el pago de gastos de Junta en 22 de Julio de 1905; lista cobratoria número 1	520	56
Ydm Durmos y Señor	De dos mil ochocientos treinta y seis pesetas treinta y nueve céntimos cobrados por el reparto para pago de Durmos y Señor de 1905 girados en 21 de Diciembre de este mismo año; lista cobratoria número 2	2836	39
Ydm Reparto	De quinientas veinte pesetas cincuenta y seis céntimos cobrados por el reparto de a doce céntimos por era girados para atender el pago del Censo de Calmentoy y gastos de Junta en 1 de febrero del 906; lista cobratoria número 3	520	56
Ydm Reparto	De doscientas veinte pesetas veinte y ocho céntimos cobrados por el reparto de a seis céntimos por era girados para atender el pago de gastos de Junta en 24 de Abril de 1906; lista cobratoria número 4	260	28
Ydm Tierra buena y canales	De ciento diez y ocho pesetas treinta y nueve céntimos cobrados de los propietarios de las Salinas por milcientos ochenta y tres cargas de tierra buena, ciento veinte y cinco pies de canales nuevos y costura		
	Suma y igual	4294	40



Conceptos	Cargo	Pta.	Cent.
	suma anterior	4294	42
	de vios llevados durante el periodo de este cuenta para el arreglo de su colmenas; lista cobratoria n.º 5	118	39
	Total Cargo	4412	81
	Data		
Primera Cuentas	Elle dato de quinientos una pesetas ochenta y siete céntimos satisfechos al guarda canos D. Apolinar Chanzonares por su haber de una peseta treinta y siete y medio céntimos diarios correspondiente desde el 1.º de Julio de 1905 al 30 de Junio de 1906; recibo número 1	501	89
Idm Obras	De las pesetas setenta y cinco céntimos satisfechos a D. Eugenio Montoya y D. Amapolio Pérez por jornales ocupados en las reparaciones del puente de Frambas-aguas y en recoger materiales para la reconstrucción del ramplado de la propia comunidad; Recibo número 2	3	68
Idm Camara Oficial del comercio e industria	De diez y ocho pesetas satisfechas por acuerdo de esta comunidad a la camara Oficial del comercio e industria de esta Provincia correspondiente a cuota al 2.º semestre del año 1905; Recibo número 3	18	11
Idm Obras	De doscientos setenta y seis pesetas noventa céntimos que exigió de gasto la reconstrucción del ramplado de las fuentes que fue destruido por consecuencia de la fuerte tormenta de agua que descendió en esta Villa en fecha 28 de Junio de 1905 Recibo n.º 4	276	90
Idm Duros y Gatos	De dosmil ochocientos treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos satisfechas en la Administracion de Hacienda de la Provincia por el canon de Duros y Gatos correspondiente al año venido en 31 de Diciembre de 1905; Recibo número 5	2836	40
Idm viaje	De siete pesetas cincuenta céntimos satisfechas a D. suma y igual	3636	80

Conceptos	Data	Ptas.	Cent.
	<u>suma anterior</u> -----	3636	82
	Apolinario Manzanera por dietas de viaje a Victoria a pagar el canon de Divinos y Jethor correspondiente al año de 1905; Recibo número 6 -----	7	50
Idm Oficina	De seis pesetas satisfechas a D. Pio Luis Terrazano por dos talonarios impresos para quios que tiene en plidos a las comunidades; Recibo número 7. -----	6	11
Idm Cámara Oficial del comercio e industria	De diez y ocho pesetas satisfechas por acuerdos de esta comunidad a la Cámara Oficial del comercio e industria de esta Provincia por la cuota correspondiente al primer semestre del año 1906; Recibo n.º 8. -----	18	11
Idm Censo	De trescientas treinta y cinco pesetas satisfechas a D. Estanislao Gopelana por intereses del censo titulado Yelmantón correspondiente al año último de mil novecientos cines; Recibo número 9. -----	330	11
Idm Tierra buena	De ochenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos satisfechas a D. Frutos Villalba por seiscientos ochenta y tres cargas de tierra buena para el arreglo de las Yalinerías, suministradas durante el ejercicio de este cuenta a diferentes propietarios de la Comunidad; Recibo número 10. -----	85	38
Idm Obras	De veinte y cinco céntimos de peseta satisfechos al maestro buzo D. Santos Estranguin por el importe del arreglo de la cerraja de la puerta del Torno; Recibo número 11 -----	11	75
Idm Secretario	De ochenta pesetas satisfechas al Secretario D. Patricio Morano por su asignación correspondiente al ejercicio de los años de 1905 a 1906 Recibo número 12 -----	80	11
Idm Oficina	De doce pesetas cincuenta céntimos satisfechas al propio Secretario por los gastos de oficina sufridos por él durante dichos años Recibo número 13 -----	12	50
Idm Extraordinario	De ciento noventa y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos pagados por parte de los gastos hechos con la -----		
	<u>suma y igual</u> -----	4176	95

Conceptos	Data	P. M.	Cent.
	Suma anterior	4176	95
Redencion del Canoso Luis de Dios y Senor; Recibos numeros 14 y 15.		194	65
Idem De tres puestas cuarenta centimos satisfechas a D. Honorio Obispo Ordo por cinco libras y media de punta y por dos barriles material Recibo numero 16		3	40
	Total data	4375	00

	Resumen	Pesetas	Cents
Suma el cargo		4412	81
Idem la data		4375	00
	Alcance a favor de la Comunidad	37	81

De forma que importando el cargo cuatro mil cuatrocientas doce pesetas y ochenta y un centimos y la data cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, resulta un alcance en contra del infrascrito Cuendadante y a favor de la Comunidad de treinta y siete pesetas ochenta y un centimos.

Atana a 3 de Julio de 1906
El Diputado



Ubaldo Curado

Dictamen

Los que suscriben contadores nombrados por la Comunidad de Herederos propietarios de las Salinas de esta Villa en Junta General ordinaria de fecha 11 de Julio de 1905 para emitir dictamen sobre las cuentas de dicha Comunidad correspondientes al año económico de 1905 a 1906 las han examinado minuciosamente teniendo a la vista los justificantes de cargo y data, y consultando cuantos antecedentes han tenido por conveniente para el mejor desempeño de su cometido; de cuyo examen resulta que las hallan en un todo conformes, por tanto creen son dignas de la aprobación de la Comunidad de Herederos propietarios de las Salinas de esta Villa

Atana a 4 de Julio de 1906
Los Contadores

Galo Ruiz de
Grisoleros

Saturino Gascu